



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 61 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y EL APARTADO X DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 12 de abril de 2024, día y hora señaladas para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de Suplente del Presidente; Lic. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Representante de la Dirección Médica, como Vocal y Requirente de la adquisición, contando con la presencia de la C.P. Susana Salas Solorio, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observadora, en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo el acto de referencia en los siguientes términos:

El acto se encuentra presidido por el C.P. Federico Acevedo Muñoz, en su calidad de suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de un licitante que participó en la licitación y que dejaron constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento; además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 9 de marzo del año 2024, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-002-2024-BIS, la cual tiene por objeto la adquisición de Material de Curación.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

II.- Con fecha 13 de marzo del año 2024, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectivas, a las 12:00 horas en el Auditorio de Consulta externa dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

III.- Con fecha 20 de marzo del año 2024, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

- 1.- SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.
- 2.- C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO
- 3.- MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.
- 4.- OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.

En esa etapa no se desechó ninguna propuesta.

IV.- A partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, se efectuó el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, llevada a cabo por los siguientes servidores: los suscritos, C.P. Federico Acevedo Muñoz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Lic. Juan Carlos Miramontes Ruiz, Jefe de la División de Adquisiciones por parte del área administrativa, el Dr. Andrés Barba Barba, Director Médico, por parte del área requirente, del área financiera el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas, y del área de Coordinación Jurídica el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta, resultando lo siguiente:

A) RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA:

- 1. **SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.**, presentó en su propuesta para un total de 5 partidas, correspondiente a la Adquisición de Material de Curación, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
68, 435	2	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser único precio ofertado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones,

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

277,526	2	Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. No se adjudican, se recibe mejor oferta de otro licitante. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
432	1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, ya que derivado de la investigación realizada por parte del área técnica respecto de la marca ofertada por el licitante, donde se consultó en la fotografía adjuntada en la propuesta técnica del proveedor, específicamente a lo referente a la bata para cirujano con manga y puño desechable estéril y cuyas presentaciones solo se ofertan en tallas chicas, mediana, grande y extragrande, incumpliendo con lo solicitado por la convocante ya que se solicita talla XXXL.

VAA

J

↑

A

JBA

2. C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO, presentó en su propuesta para un total de 16 partidas, correspondiente a la Adquisición de Material de Curación, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
<p align="center"><i>"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"</i> <i>"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"</i></p>		





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

3, 67, 86, 87, 134, 238, 285, 324,
 343, 348, 388, 395, 396, 397,
 409, 449.

16

Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser único precio ofertado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3. MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V., presentó en su propuesta para un total de 7 partidas, correspondiente a la Adquisición de Material de Curación, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
219, 221, 376, 379, 380, 383	6	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser único precio ofertado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
91	1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, ya que no se identifica si es esterilizante, derivado de que en la propuesta únicamente se oferta antiséptico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4. OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V., presentó en su propuesta para un total de 10 partidas, correspondiente a la Adquisición de Material de Curación, de cuya evaluación se desprende lo siguiente: *"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
105, 107, 364, 413, 415, 509, 536.	7	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser único precio ofertado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
277, 526	2	Se adjudican por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracc. I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
432	1	No se adjudica no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la presente licitación pública, ya que derivado de la investigación realizada por parte del área técnica respecto de la marca ofertada por el licitante donde se consultó en la página de internet www.lethmis.com.mx , en el catálogo de equipos y uniformes, específicamente a lo referente a la bata para cirujano con manga y puño desechable estéril y cuyas presentaciones solo se ofertan en tallas chicas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

mediana, grande y extragrande, incumpliendo con lo solicitado por la convocante ya que se solicita talla XXXL.

V.- PARTIDAS EMPATADAS.

De la revisión detallada de las propuestas técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas, por lo que no es necesario llevar a cabo el procedimiento establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO:

Se adjudica a los licitantes que reunieron los requisitos solicitados por la convocante y cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas; la adquisición de material de curación siendo los siguientes:

PROVEEDOR	NUMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO MINIMO SIN I.V.A	MONTO MAXIMO SIN I.V.A
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. DE C.V.	2	\$17,680.20	\$44,200.50
C. VICTOR JAVIER TOQUINTO JURADO	16	\$154,741.84	\$386,854.6
MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.	6	\$999,284.53	\$2,680,611.31
OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.	9	\$53,728.00	\$134,320.00

Totales \$1,225,434.57 \$3,245,986.41

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 70 partidas, cuya causa y números de partida se detallan a continuación:

Partidas en donde no hubo oferentes: 68

58, 59, 65, 66, 69, 72, 76, 77, 78, 81, 102, 104, 119, 122, 130, 140, 141, 142, 147, 162, 163, 168, 169, 172, 186, 200, 210, 218, 220, 227, 237, 242, 256, 267, 268, 291, 297, 304, 310, 315,
 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
 "2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"





PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

318, 320, 327, 331, 338, 361, 366, 369, 370, 373, 374, 391, 416, 422, 424, 431, 433, 434, 445, 447, 451, 457, 459, 464, 466, 502, 537, 539.

Los oferentes no cumplieron con las características solicitadas por la convocante: 91, 432

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 26 de abril del presente año acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta Acta de Fallo, del mismo modo se le apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias de acuerdo al numeral VI.- GARANTÍA.

Por último, el Acta de fallo estará a su disposición en el portal www.pce.chihuahua.gob.mx de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección: contrataciones.chihuahua.gob.mx.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12 horas con 40 minutos del mismo día, mes y año que dio inicio la presente, firmando alcance y margen para su constancia la presente.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL

LIC. LUIS CARLOS PAYAN ARMENDARIZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA FLORES
COORDINADOR JURÍDICO




PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-002-2024-BIS
PENSIONES CIVILES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACTA EMISIÓN DE FALLO

VOCAL Y REQUERENTE


DR. JOSUE ELEAZAR BATRES MARTÍNEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN

EN CALIDAD DE OBSERVADORES


SUSANA SALAS SOLORIO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES


VIRIDIANA CARRILLO ATILANO
OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO QUE SE CELEBRA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-002-2024-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Trabajo"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



Registro de Asistencia
LICITACIÓN
PCE-LPP-002-2024-BIS
FALLO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

12 de Abril de 2024

#	NOMBRE DE EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Viridiana Carrillo Atilano	Operadora Sante SA de CV	<i>Viridiana</i>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]